**LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MAICAO**

**CERTIFICA QUE:**

Que el secretario de gobierno del municipio de Maicao – supervisor designado por el alcalde del municipio de Maicao, recibo a satisfacción la documentación requerida y presentada por el contratista, **TRANSPLUS SERVICE S.A.S.** representante legal, para acceder al pago del ANTICIPO del 50% del contrato **MC-MM-015-2026**, dentro de lo dispuesto y que tiene por objeto, **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL INSTITUCIONAL, JURADOS DE VOTACION, COMISIONES ESCRUTADORAS Y TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, DURANTE EL PROCESO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2026.** ETAPA: SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2026 para lo cual acreditan el plan de inversión y anticipo, acompañado de la cuenta de cobro por valor de la suma de, **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE UN PESO ($ 42.386.621)** con base a lo anterior, es procedente técnicamente realizar el pago del anticipo del 50% sobre el valor del contrato de referencia.

Para mayor constancia se firma en Maicao a los 18 días del mes de junio de 2026

**ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ**
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

| | |
|---|---|
| | c) Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.<br>d) Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.<br>e) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.<br>f) Designar y/o ejercer la Supervisión del contrato con el fin de vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.<br>g) Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista.<br>h) Liquidar el contrato.<br>i) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato. |
| **3) Forma de pago:** | El Municipio de Maicao, pagará al Contratista a través de un (01) pago, una vez se haya verificado por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisión del contrato, factura de venta o su equivalente incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes.<br><br>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.<br><br>**Nota No.001.** El Municipio pagará al Contratista hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.<br><br>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.<br><br>**Nota No.002.** Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales.<br><br>**Nota No.003.** La Entidad no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.<br><br>**Nota No.004.** El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**Nota No.005.** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el Municipio de Maicao realizará las retenciones a que haya lugar.<br><br>**Nota No.006.** Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica de conformidad con el régimen que le resulte aplicable.<br><br>**Nota No.007. Condición Suspensiva de Pago.** El último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación del presente Contrato, la cual debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales y certificación del Supervisor. |